

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1145

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 5 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Cruces** ferroviarios en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Ejecución. **Ardid.** (4.706-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ardid, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga las medidas necesarias para la construcción de dos cruces ferroviarios en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un cruce ferroviario en las intersecciones de las arterias Azcuénaga y Laprida y Champagnat y Brasil, a la altura del kilómetro 450 en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro O. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ardid, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o, en caso de corresponder a su competencia originaria, la Administración de la Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, proceda a la:

1. Ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un (1) cruce ferroviario en la intersección de las arterias Azcuénaga y Laprida con el correspondiente ramal ferroviario de la localidad de Marcos Juárez (provincia de Córdoba), operado por el Nuevo Central Argentino en el kilómetro 450.

2. Ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un (1) cruce ferroviario en la intersección de las arterias Champagnat y Brasil con el correspondiente ramal ferroviario de la localidad de Marcos Juárez (provincia de Córdoba), operado por el Nuevo Central Argentino en el kilómetro 450.

Mario R. Ardid.